RESOLUCIÓN Nº 607

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y VARIOS PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum DGAF/DA Nº 536/2020 de fecha 16 de diciembre del corriente, por el cual la Dirección de Administración, solicita la ampliación de vigencia de varios Contratos, suscritos en el Ejercicio Fiscal 2019, considerando que se cuenta con saldo suficiente para ser ejecutados durante el próximo Ejercicio Fiscal, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que es necesario ampliar la vigencia de los contratos, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021, que los mismos cuentan con saldo disponible, y que dicho proceso contribuye a la utilización eficiente de los recursos institucionales.*----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que el Artículo 96 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, establece: "... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente". ----------

Que el Artículo 9 de la Resolución DNCP Nº 844/2018, señala: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ... d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos; e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...". ----------

El Memorándum DUOC Nº 396/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita parecer jurídico y Resolución Ministerial para realizar la Ampliación de Vigencia de contratos abiertos, suscritos con varios proveedores durante el Ejercicio Fiscal 2019; ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen D.G.A.J. Nº 1042/2020 del 29 de diciembre de 2020, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor; ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las Disposiciones Legales Pertinentes. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Sachelaridi
Enc. de Despacho

OTORGADO EN FECHA 30 12 2020

RESOLUCIÓN Nº 607

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y VARIOS PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019. ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a proceder a la Ampliación de Vigencia de Contratos Abiertos suscritos entre el Ministerio del Interior y varios proveedores, conforme al detalle que se describe a continuación, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en el Art. 9 inc. d) y e) de la Resolución DNCP N° 844/2018;* ----------

ID	Descripción del llamado	Firma Adjudicada	Contrato Abierto Nº	Vigencia
360.054	LCO Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Plurianual" Segundo Llamado	SERVI TRAVEL S.A.	35/2019	31/12/2021
360.054	LCO Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Plurianual" Segundo Llamado	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	34/2019	31/12/2021
360.071	CD Nº 25/2019 "Mantenimiento de Generadores de Edificios del MDI – Plurianual"	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero	43/2019	31/12/2021
360.071	CD Nº 25/2019 "Mantenimiento de Generadores de Edificios del MDI – Plurianual"	GOTZE INGENIERÍA S.A.	44/2019	31/12/2021
356.700	CD Nº 02/2019 "Adquisición de Periódicos para el MDI – Ad Referéndum – Plurianual"	FRANCISCO MENA OCAMPOS	01/2019	31/12/2021
360.064	LPN SBE Nº 11/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del MDI – Plurianual"	TALLER RC de Crispín Ruffinelli	48/2019	31/12/2021

Art. 2° *Aprobar la suscripción de las Adendas correspondientes.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Laura Sachelaridi
Coordinadora Técnica Legal
Enc. de Despacho de la Srta. Gral.

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Dr. Euclides Acevedo
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Laura Sachelaridi
Enc. de Despacho.
OTORGADO EN FECHA: 30 / 12 / 2020

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py